

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación**Recursos Humanos****ANUNCIO****379**

Por el que se hace público la Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 381/2025 de fecha 29 de enero de 2025 por la que se procede a nombrar como Funcionarios/as en Prácticas a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo de TREINTA (30) plazas de Agente de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del Expediente de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que mediante Resolución número 607 de fecha 29 de marzo de 2021 se procede a la aprobación de la Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de 30 plazas de empleo de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 39 de fecha 31 de marzo de 2021, con rectificación de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 51 de fecha 28 de abril de 2021 y en el Boletín Oficial de Canarias número 91 de fecha 5 de mayo de 2021, con rectificación de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 93 de fecha 4 de agosto de 2021 y en el Boletín Oficial de Canarias número 164 de fecha 10 de agosto de 2021, con rectificación de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 145 de fecha viernes 3 de diciembre de 2021 publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 255 de fecha jueves 16 de diciembre de 2021 y, en el Boletín Oficial del Estado número 306 de fecha 23 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4102/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria de 30 plazas de empleo de Agentes de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas número 133, de 4 de noviembre de 2022.

TERCERO. Que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 860/2023, de fecha 8 de marzo de 2023, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria de 30 plazas de empleo de Agentes de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas número 31, de 13 de marzo de 2023.

CUARTO. Finalizado el proceso selectivo con relación a las pruebas selectivas previstas en las Bases de la Convocatoria, el Tribunal Calificador levanta Acta con fecha 24 de enero de 2025, elevando a la Concejalía de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación la propuesta de nombramiento de Agentes de la Policía Local, como Funcionario en Prácticas, a:

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI |
|---------------------------------|-----------|
| JUDIT ALEMAN SANCHEZ | ***2325** |
| ABEL ALMEIDA DENIZ | ***1887** |
| VICTOR MATEO CABRERA LORENZO | ***6325** |
| FELIX DANIEL GARCIA MEDINA | ***9552** |
| ESTEFANIA SARAY GONZALEZ FALCON | ***9476** |

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| AIRAM GONZÁLEZ QUINTANA | ***5742** |
| INA IVANOVA PEYCHINOVA | ***0066** |
| ELIEZER DEL CRISTO MARTEL CABALLERO | ***2518** |
| DANIEL MENDEZ MARTEL | ***8444** |
| JOSE MANUEL PEREZ BATISTA | ***1488** |
| SANDRO PEREZ SANTANA | ***9613** |
| LIRIA RAQUEL PEREZ SOSA | ***8985** |
| CRISTIAN ELIGIO PEREZ TORRES | ***3192** |
| DAVID JERONIMO ROBAINA ORTEGA | ***1392** |
| MOISES RODRIGUEZ GARCIA | ***8117** |
| ADRIAN SANCHEZ GUEDES | ***4635** |
| JUAN ANDRES SANCHEZ HERNANDEZ | ***1908** |
| JONATAN SANCHEZ SANTANA | ***0600** |
| MARTA MARIA SANTANA NARANJO | ***4489** |

QUINTO. Comprobado el expediente administrativo, se ha certificado que los aspirantes han presentado la documentación correspondiente conforme a las bases de la convocatoria del proceso selectivo.

SEXTO. Que en el expediente consta informe favorable de la Intervención General, de fecha 28 de enero de 2025, existiendo crédito presupuestario y adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto y obligación a contraer.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Atendiendo a lo previsto en la Base Octava de las que rigen el proceso selectivo de referencia cuyo tener literal es el que sigue:

“OCTAVA. Sistema selectivo y fases del proceso selectivo.

La selección se llevará a cabo mediante el sistema de oposición libre y el proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1. Oposición.
2. Curso selectivo.
3. Periodo de prácticas”.

Siendo que en la misma, se establece lo siguiente:

“• Relación definitiva de aprobados.

Una vez finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados en la fase de oposición, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios y en la página web o sede electrónica del Ayuntamiento, sin que pueda proponer para su nombramiento como Funcionarios en Prácticas un número de aspirantes aprobados que exceda del número de plazas convocadas, entendiéndose el resto en lista de reserva o sustitución para el caso de renuncia a continuar con el proceso selectivo o de exclusión de alguno de los que le preceden.

- Aportación de documentos.

Dentro del plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contado a partir de la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación y en su página web o sede electrónica la relación definitiva de aprobados, las personas que figuren en la misma para ser propuestas por el Tribunal Calificador para su nombramiento como Funcionarios o Policías en Prácticas presentarán en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento los justificantes documentales de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera no acreditados con anterioridad, esto es:

a. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, que deberá estar vigente.

b. Fotocopia compulsada del Título que acredite la titulación exigida o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición (Título de Bachiller, Técnico o equivalente). En caso de título equivalente, certificación acreditativa de la equivalencia expedida por el órgano competente con arreglo a la legislación vigente para su expedición.

c. Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las categorías A2 y B y declaración jurada de utilizar los vehículos que correspondan a dichos permisos de conducción.

d. Certificado acreditativo de que carece de antecedentes penales o, en caso de tenerlos, que se encuentran cancelados.

En caso de presentarse fotocopias de documentos para su compulsada, deberán presentarse acompañadas de originales para ello o bien fotocopias compulsadas por las entidades emisoras de la documentación de que se trate (en caso de documentos oficiales) o en testimonio notarial.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese falsedad o que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados Funcionarios en Prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la situación descrita en el párrafo anterior, el órgano convocante de la Administración podrá requerir del Tribunal Calificador propuesta complementaria de los aspirantes que, una vez que superen la prueba médica, sigan en orden de puntuación a los propuestos inicialmente, para su nombramiento como Funcionarios en Prácticas.

- Propuesta de nombramiento de Funcionarios en Prácticas.

A propuesta del Tribunal Calificador, mediante resolución del órgano competente del Ayuntamiento quienes hayan superado la fase de oposición del proceso selectivo serán nombrados y tomarán posesión como Funcionarios en Prácticas en el empleo de Policía (“Policía en prácticas”) perteneciente a la escala básica (Grupo C, Subgrupo C1) del Cuerpo de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana y accederán a realizar el curso selectivo específico impartido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El orden de prelación de los aspirantes que han de ser propuestos para superar la fase del curso selectivo específico vendrá determinado por la puntuación final obtenida en la oposición.

Cuando alguno o algunos de los aspirantes aprobados, antes de ser nombrados como Funcionarios en Prácticas, renunciasen a continuar el proceso de selección, o sean excluidos del mismo por carecer de alguno de los requisitos exigidos, por no presentar la documentación o por falsedad de esta, y sin perjuicio de la responsabilidad en que, en su caso, pudieran haber incurrido, se anularán las actuaciones respecto de estos y el Tribunal propondrá la inclusión en la relación definitiva de aprobados del mismo número que el de excluidos por las anteriores causas conforme al orden de puntuación obtenido.”

SEGUNDO. Considerando que la competencia para dictar resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta del Servicio de Recursos Humanos, se viene en RESOLVER:

PRIMERO. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO previamente fiscalizado por la Intervención General, así como NOMBRAR, conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, como Funcionarios-as en Prácticas de la categoría Agente de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1 a los siguientes aspirantes:

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | PLAZA |
|-------------------------------------|-----------|-------|
| JUDIT ALEMAN SANCHEZ | ***2325** | 157 |
| ABEL ALMEIDA DENIZ | ***1887** | 228 |
| VICTOR MATEO CABRERA LORENZO | ***6325** | 320 |
| FELIX DANIEL GARCIA MEDINA | ***9552** | 328 |
| ESTEFANIA SARAY GONZALEZ FALCON | ***9476** | 505 |
| AIRAM GONZALEZ QUINTANA | ***5742** | 574 |
| INA IVANOVA PEYCHINOVA | ***0066** | 306 |
| ELIEZER DEL CRISTO MARTEL CABALLERO | ***2518** | 347 |
| DANIEL MENDEZ MARTEL | ***8444** | 377 |
| JOSE MANUEL PEREZ BATISTA | ***1488** | 384 |
| SANDRO PEREZ SANTANA | ***9613** | 493 |
| LIRIA RAQUEL PEREZ SOSA | ***8985** | 901 |
| CRISTIAN ELIGIO PEREZ TORRES | ***3192** | 84 |
| DAVID JERONIMO ROBAINA ORTEGA | ***1392** | 127 |

| | | |
|-------------------------------|-----------|-----|
| MOISES RODRIGUEZ GARCIA | ***8117** | 217 |
| ADRIAN SANCHEZ GUEDES | ***4635** | 257 |
| JUAN ANDRES SANCHEZ HERNANDEZ | ***1908** | 260 |
| JONATAN SANCHEZ SANTANA | ***0600** | 381 |
| MARTA MARIA SANTANA NARANJO | ***4489** | 453 |

SEGUNDO. SEÑALAR, como fecha para la toma de posesión de dichos cargos, el próximo 6 de febrero de 2025, a las 18:00 horas de la tarde, en las Casas Consistoriales de la Villa de Tunte, previa convocatoria personal a los aspirantes y en el que se les tomará el correspondiente juramento o promesa que, conforme a la Ley, proceda.

TERCERO. PUBLICAR la presente resolución, mediante anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como dar traslado a los opositores seleccionados, al Presidente del Tribunal Calificador, a la Junta de Personal, a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, a la Subdelegación del Gobierno de Las Palmas, a la Secretaría General, a la Intervención General y al departamento de nóminas a los efectos oportunos.

CUARTO. Contra el presente acto, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

En San Bartolomé de Tirajana, a veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (RESOLUC. 3226 DE 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

25.033

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

380

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2025-0443, de fecha 28 de enero de 2025, por la que nombra como personal laboral fijo, trece (13) plazas de Trabajador/a Social, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de trece (13) plazas de Trabajador/a Social, por el sistema de CONCURSO, a DON ALBANO OLIVARES QUINTANA con DNI ***3609***, como Trabajador/a Social, perteneciente al Grupo/Subgrupo A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2412, puesto número 2906.